

PERGAMINO, febrero 17 de 2005.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de febrero de 2006**, al considerar el Expte. **B-91-05 D.E. H-7491-05 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE GRANDE** – Proyecto de Ordenanza Ref: **Créase en el ámbito Municipal la Comisión ad-hoc de Proyectos Urbanos.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

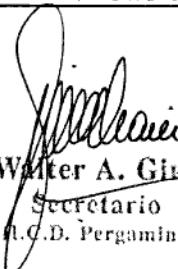
ARTICULO 1º.- Recházase el veto dictado por el Departamento Ejecutivo -----
-----Municipal a fs. 11/12 del presente, registrado bajo Decreto N° 2565/05 de la Ordenanza N° 6233/05.-

ARTICULO 2º.- Reitérase en todos sus términos la Ordenanza N° 6233 -----
-----sancionada por unanimidad por el Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 25 de noviembre de 2005.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6254/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino